



CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 016-2009-MEM-AAM

De conformidad a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento), se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a **VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A.**, al haber presentado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "**CERRO PUAGJANCA**" mediante Escrito N° **1882851** de fecha 08 de mayo de 2009.

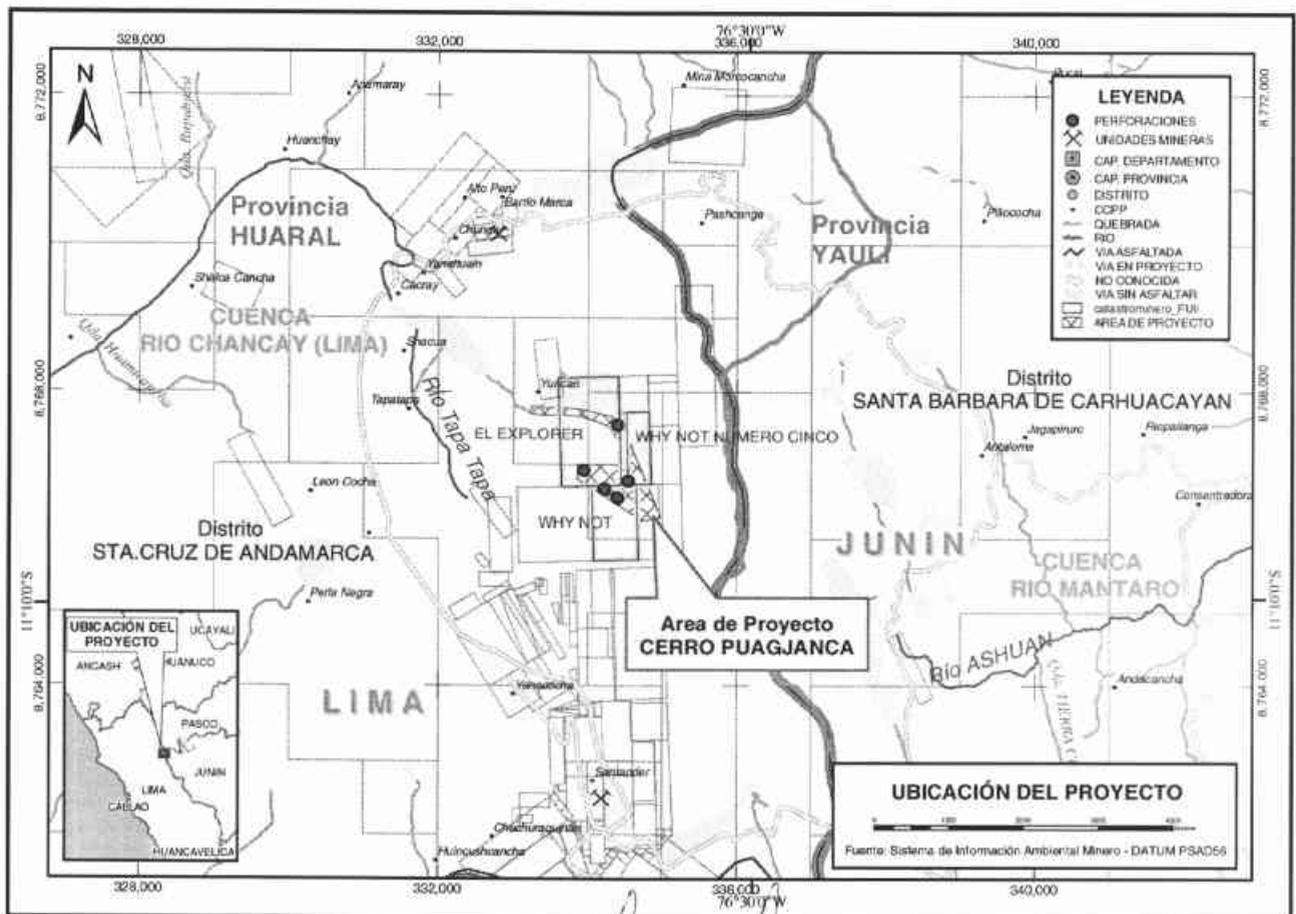
Consideraciones:

La presente constancia no constituye en sí mismo, una autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera propuestas, por lo que el titular de la actividad minera antes del inicio de las operaciones deberá previamente cumplir con lo indicado en el artículo 7° del Reglamento.

De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento el titular deberá comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de las actividades de exploración, así mismo de acuerdo al Art 26° del mismo Reglamento este debe ser en un plazo no mayor de 12 meses de la aprobación del estudio ambiental, caso contrario el titular deberá someter su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación.

Las principales características del proyecto de exploración se encuentran en el Anexo III – Hoja Resumen que forma parte de la DIA.

El siguiente mapa de ubicación forma parte de la presente Constancia de Aprobación Automática.



Lima, **19 MAYO 2009**



Clara García Hidalgo
Clara García Hidalgo
Directora General (e)
Asuntos Ambientales Mineros

Transcrito a:
VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A.
Representante Legal: **VICTOR QUIRITA YAURI**
AV. PAZ SOLDAN 170 5TO PISO OFICINA 501, SAN ISIDRO - LIMA

ANEXO VIII - FICHA RESUMEN DE PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clasificación	Categoria I (DIA)	Tipo	De Aprobación Automática
Empresa / Titular	Votorantim Metais - Cajamarquilla S.A.		
Unidad Minera			
Proyecto	Proyecto Puagjanca		
Derechos Mineros	Código	Nombre	Titularidad (Inscrita en SUNARP)
	2007165	Yanacocha N° 1	Cesión con Opción Minera
	2020126	Why Not Numero Trece	Cesión con Opción Minera
	2008935	Why Not	Cesión con Opción Minera
	2009259	Why Not Numero Dos	Cesión con Opción Minera
	2009260	Why Not Numero Tres	Cesión con Opción Minera
	2008934	Why Not Numero Cinco	Cesión con Opción Minera
	2009261	Why Not Numero Seis	Cesión con Opción Minera
	2009262	Why Not Numero Ocho	Cesión con Opción Minera
	2009263	Why Not Numero Nueve	Cesión con Opción Minera
	2009264	Why Not Numero Diez	Cesión con Opción Minera
	2009285	Yuncan Chico	Cesión con Opción Minera
	2009265	Why Not Numero Doce	Cesión con Opción Minera
	2018607	El Explorador	Cesión con Opción Minera
	2018608	El Explorador N°1	Cesión con Opción Minera
Empresa Consultora	Ciencia y Tecnologia para el Desarrollo Sostenible SAC (CTDS SAC)		

Profesionales que realizaron el estudio

Nombre	Profesión	Colegiatura
Eloy Arriola Miranda	Ingeniero Ambiental	99251
Walter Huaylinos Villalva	Biologo	6640
Manuel Gongora Coaguila	Ingeniero Geologo	91222
Jorge Mansilla Mansilla	Ingeniero Geografo	106038
Beatriz Huamani Paucara	Sociologo	1505
Gerald Zubiaga Sanchez	Arqueologo	40098

Estudio previo aprobado	Escrito	Tipo estudio	Proyecto	RD	Fecha
	-	-	-	-	-

UBICACIÓN

Lugar, Centro Poblado, Comunidad	Santa Catalina				
Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito		
	Lima	Huaral	Santa Cruz de Andamarca		
Coordenadas (punto central proyecto)	Este	334 331	Norte	8 766 520	Zona 18 Datum PSAD56
Cuenca principal	Chancay - Huaral		Cuenca secundaria	Yuncan	
Área Protegida	No				
Distancia a Poblados cercanos	Nombre		Distancia (Km.)		
	Vichaycocha		40		
	Shacua		5		
	Cacray		8		
	Yanahuin		7		

Declaración de ubicación o característica sujeta a evaluación previa	Indicar SI o NO
Dentro de área natural protegida o su zona de amortiguamiento	NO
A menos de 50 metros de un bofedal, canal de conducción, pozos de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales.	NO
En glaciares o a menos de 100 metros del borde del glaciar.	NO
En bosques en tierras de protección y bosques primarios.	NO
En áreas que tengan pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas, que excedan el nivel de intervención que configura la Categoría B	NO
La exploración tiene por objeto determinar la existencia de minerales radiactivos.	NO

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 DGAA
 FOLIO: 00000323
 Números
 Letras

307

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Área de proyecto 73,5 ha

Delimitación de perímetro área de proyecto		Datum	(PSAD56)
Vértice	Este	Norte	Zona
1	333242	8767809	18
2	333447	8767778	18
3	333592	8767786	18
4	333759	8767782	18
5	333932	8767762	18
6	334097	8767721	18
7	334316	8767671	18
8	334459	8767589	18
9	334616	8767167	18
10	334977	8766295	18
11	334732	8766252	18
12	333857	8766803	18
13	333860	8767000	18
14	334390	8767000	18
15	334390	8767319	18
16	334320	8767459	18
17	334262	8767533	18
18	334118	8767595	18
19	333923	8767662	18
20	333762	8767681	18
21	333650	8767686	18
22	333438	8767677	18
23	333227	8767704	18

Área Total disturbada 2,88 ha Total de material a remover 8 547,52 m3

Tipo de mineral	Metalico	Producto final estimado	Porcentaje
		Zinc	

Requerimiento de agua	Etapa	Cantidad m3/ día	Nº días	Total m3	Fuente de abastecimiento
	Proceso	40,3	70	2 822,4	Qda. Puagjanca
	Consumo humano	0,01	115	1,5	Qda. Puagjanca
	Consumo doméstico	0,16	77	12,7	Qda. Puagjanca

Construcción de accesos Longitud 6,0 Km Ancho 4,0 m

Nº de perforaciones	8	Nº de plataformas	5	Datum	PSDA56
Id	Nombre	Este	Norte	Zona	
1	1	334220	8766660	18	
2	2	334545	8766775	18	
3	3	333950	8766915	18	
4	7	334400	8767545	18	
5	8	334400	8766545	18	

Principales actividades	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad promedio (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
Plataformas	10	10	0,2	5	500	100
Otros componentes	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad (m)	Cantidad	Área (m2)	Volumen (m3)
Campamento	30	20	0,2	1	600	120
Almacen	30	20	0,2	1	600	120
Pozas de sedimentacion	2	2	2	18	4	80
Cuneta	6 070	0,5	0,3	1	3 035	910,5
Accesos	6 000	4	0,3	1	24 000	
Plataformas	10	10	0,2	5	500	100
Trinchera sanitaria	2	2	2	1	4	8
Pozo septico	2,3	1,15	1	1	2,6	7,94
Letrina	0,6	0,6	1,5	1	0,36	1,08

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 DGAA
 00000324
 Números
 Letras

Insumos a utilizar	Cantidad	Unidad de medida
DP 610	9 801	Kg
CR 650	5 724	Kg
550X	24 516	Kg
G STOP	8 586	Kg
Bentonita	8 991	Kg

Duración actividades (en meses)	Exploración	6,75	Cierre	1,25	Post Cierre	1	Total	9
---------------------------------	-------------	------	--------	------	-------------	---	-------	---

Mes de inicio probable	Abril
------------------------	-------

dentro de los 12 meses posteriores a la aprobación del estudio ambiental

Numero de trabajadores	Construcción	16	Exploración	16	Cierre	4	Promedio total	20
------------------------	--------------	----	-------------	----	--------	---	----------------	----

RESIDUOS A GENERAR

Tipo de Residuo	Cantidad	frecuencia	Total	Unidad medida	Descripción
Residuo solido	8,4	Mensual	8,4	Kg, m3	Hidrocarburos
Residuo solido	5,6	Mensual	5,6	Kg, m3	Metal
Residuo solido	5,6	Mensual	5,6	Kg, m3	Aceites usados
Residuo solido	14	Mensual	14	Kg, m3	Paños con HC/Pintura

PRINCIPALES IMPACTOS POTENCIALES

Medio Impactado	Tipo	Efecto	Descripción
Topografía	Directo	Negativo	Habilitación de plataformas
Aire	Indirecto	Moderado	Movimiento de tierras y vehiculos
Ruido	Directo	Moderado	Movimiento de tierras y vehiculos
Agua	Indirecto	Moderado	Movimiento de tierras y vehiculos
Suelo	Directo	Negativo	Movimiento de tierras y vehiculos
Flora	Indirecto	Moderado	Movimiento de tierras y vehiculos
Fauna	Indirecto	Moderado	Movimiento de tierras y vehiculos
Socioeconomía	Directo	Positivo	Oportunidad de empleo local

TITULARIDAD DEL TERRENO SUPERFICIAL

Titular	Vigencia del acuerdo (de existir y en caso sea un tercero el titular del terreno)
Comunidad Campesina Santa Catalina	05/04/2011

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Costo Estimado	Tecnología de tratamiento
Mantenimiento de accesos	Todas	Obras	5300	No aplica
Control de erosión en plataformas	Todas	Obras	2100	No aplica
Manejo y disposición de lodos	Todas	Obras	2500	No aplica
Manejo de residuos solidos	Todas	Obras	1500	No aplica
Seguridad y protección personal	Todas	No aplica	2000	No aplica
Contingencia (10%)	Cierre	No aplica	1340	No aplica

Monto Total estimado de inversión	14 740,00	Unidad monetaria	Dolares
-----------------------------------	-----------	------------------	---------

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Estrategia
Programa de comunicación e información	Todas	Capacitación	No aplica
Programa de empleo local	Construcción y operación	Capacitación	No aplica
Programa de compras locales	Construcción y operación		No aplica
Programa de monitoreo participativo	Cierre	Capacitación	No aplica
Programa de desarrollo local	Todas	Obras	No aplica

Monto Total de inversión	5 000,00	Unidad monetaria	Dolares
--------------------------	----------	------------------	---------

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 DGAA
 FOLIO: 00000325
 Números
 Letras 310

TALLERES PARTICIPATIVOS PREVIOS

Fecha	Comunidad	Lugar
7 de Febrero del 2009	Comunidad Campesina Santa Catalina	Local Comunal

PROPUESTA DE PROGRAMA DE MONITOREO

Identificación del punto de monitoreo	Parámetro	Coordenadas				Clase (E/R)	Tipo (L,S,G)	Frecuencia monitoreo	Frecuencia reporte	Descripción de la ubicación
		Este	Norte	Zona	Datum					
PM-01	LGA	334 647	8 766 724	18	PSAD 56	R	L	Anual	Anual	Qda. Puagjanca
PM-02	LGA	334 280	8 766 280	18	PSAD 56	E	L	Anual	Anual	Plataforma 1





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 01 JUN. 2009

OFICIO N° 466-2009-MEM-AAM

Señor
GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Gerente de Fiscalización Minera
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN

Ref.: Escrito 1882851 (08/05/2009)

Asunto: Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental de exploración - Categoría I
"CERRO PUAGJANCA"

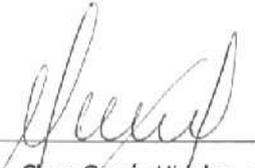
Me dirijo a usted para remitirle copia del estudio ambiental para exploración Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental "Cerro Puagjanca" de VOTORANTIM METAIS – CAJAMARQUILLA S.A. que consta de trescientos veintisiete (327) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia la Constancia de Aprobación Automática N° 016-2009-MEM-AAM, al haber concluido el trámite de dicho expediente en esta Dirección y en acuerdo al Art° 44 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Clara García Hidalgo
Directora General (e)
Asuntos Ambientales Mineros

/GB

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 00000328
2/2009
Letras



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM

Titular : **VOTORANTIM METAIS – CAJAMARQUILLA S.A.**

Proyecto : **EXPLORACION MINERA "CERRO PUAGJANCA"**

N° escrito de comunicación : 1917165

Fecha escrito de comunicación : 27 de agosto de 2009

ANTECEDENTES:

Documento de aprobación : **Constancia de Aprobación Automática N° 016-2009-MEM-AAM.**

Duración de actividades : **09 meses**

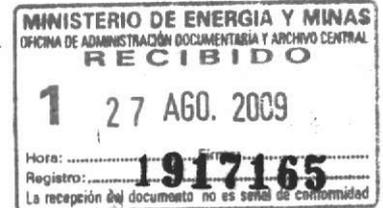
MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica fecha de inicio de actividades: 22 de mayo de 2009



Referencia: Inicio de Actividades de Exploración en el Proyecto de "Cerro Puagjanca"

Señor Ingeniero
Felipe Ramírez Delpino
Director General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Energía y Minas



VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A., con RUC No. 2026167795, inscrita en la Partida Electrónica No. 11369441 del libro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por el señor Víctor Quirita, identificado con DNI No. 06602897, con domicilio en la Carretera Central Km. 9.5, Desvío Huachipa, Lurigancho, Chosica provincia y departamento de Lima, atentamente decimos:

1. Por un error involuntario, nuestra representada no comunico oportunamente la fecha de inicio del proyecto de la referencia.
2. Con fecha 8 de mayo del 2009 nuestra empresa presentó, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo No. 020-2008-EM, la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a nuestro proyecto de exploración "Cerro Puagjanca", ubicado en el distrito de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, departamento Lima, a fin que se nos autorice el inicio de labores de exploración minera. Dichas labores se encontraron comprendidas dentro de la Categoría "I" prevista en la norma antes mencionada.
3. Mediante Constancia de Aprobación Automática N° 016-2009-MEM-AAM, de fecha 19 de mayo del 2009, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros aprobó la Declaración de Impacto Ambiental Categoría "I" del proyecto de exploración "Cerro Puagjanca", estableciendo como plazo para ser ejecutado el proyecto dentro del período total de 8 meses y una semana.
4. En ese sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento del Decreto Supremo No. 020-2008-EM, comunicamos por medio del presente documento, que nuestras actividades de exploración en el Proyecto "Cerro Puagjanca" tendrán como fecha de inicio el día **22 de mayo del 2009**.

POR LO EXPUESTO:

Solicitamos a usted, señor Gerente de Fiscalización Minera, tomar en cuenta lo señalado en este documento.

Lima, 26 de agosto, 2009

Votorantim Metais - Cajamarquilla S.A.


VÍCTOR QUIRITA YAURI
Gerente de Exploración Mineral - Perú

**INFORME N° 1104 -2009/MEM-AAM/GB**

Señor Director

Asunto : Rectificación de oficio de la Ficha Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA."
Referencia : Escrito N° 1882851 (25.05.2009)

En relación al asunto y documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Escrito N° 1882851 de fecha 08 de mayo de 2009, la empresa VOTORANTIM METAIS – CAJAMARQUILLA S.A., presentó al Ministerio de Energía y Minas, una solicitud de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA" - Categoría I, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.
- 1.2 La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), con fecha 19 de mayo de 2009 expidió la Constancia de Aprobación Automática N° 016-2009-MEM-AAM, a la empresa VOTORANTIM METAIS – CAJAMARQUILLA S.A, al haber presentado la DIA del proyecto de exploración señalado en el párrafo anterior; la misma que fue publicada en la página web del Ministerio de Energía y Minas (MEM) de conformidad con el artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM.

2. BASE LEGAL**Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

3. ANÁLISIS

- 3.1 Los procedimientos administrativos que se inician a pedido del administrado, se clasifican en Aprobación Automática y Procedimiento de Evaluación Previa. En el presente caso, la solicitud de aprobación de la DIA del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA" estuvo sujeta a un *procedimiento* de aprobación automática, cumpliendo el titular con todos los requisitos contemplados en el Texto Único de Procedimiento Administrativo del MEM, así como con los Términos de Referencia establecidos en la Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM.
- 3.2 Al respecto, se otorgó la Constancia de Aprobación Automática N° 016-2009-MEM-AAM de fecha 19 de mayo de 2009, en mérito a lo establecido por el artículo 30° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. La indicada constancia conjuntamente con la Ficha Resumen del proyecto de exploración fue publicada desde el 19 de mayo de 2009, en la página web del MEM cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 6° de la de la Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM.
- 3.3 Revisada la publicación web de la Constancia de Aprobación Automática N° 016-209-MEM-AAM y la Ficha Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA", se constata que la segunda página de la Ficha Resumen del proyecto de exploración, no



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

corresponde a la Ficha de Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA".

- 3.4 La DGAAM con fecha 10 de setiembre de 2009 al identificar el error material, procedió de oficio a corregir el acto en cuestión, publicándose en la página web del MEM la Ficha de Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA" folios 324, 325 y 326.
- 3.5 En ese sentido, si bien se ha publicado en la página web del MEM la Ficha de Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA", corresponde dar a conocer el error material y la corrección respectiva.

4. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, la suscrita considera pertinente que la DGAAM publique en la página web del MEM el presente informe, en razón que el mismo da a conocer el error material incurrido en la publicación de la Ficha de Resumen del proyecto de exploración "CERRO PUAGJANCA".

Sin otro particular, quedo de usted.

Lima, 21 de setiembre de 2009

Ing. Graciela Breña Torres
CIP N° 66383



Lima, 21 SET. 2009

Visto, el Informe N° 1109 - 2009-MEM-AAM/GB que antecede y estando conforme con lo opinado; **PUBLÍQUESE** el referido informe en la página web del Ministerio de Energía y Minas.



FELIPE A. RAMIREZ DELPINO
Director General
Asuntos Ambientales Mineros